

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NÚMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: EDUCACION FISICA							
SOSA ALVAREZ GERMAN	S48ECO08800274	7	IC	88	1	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS LA LAGUNA TENERIFE	TENERIFE
RAMOS DEL PINO LORENZO	S48ECO08800275	7	IC	88	2	ISABEL DE ESPAÑA LAS PALMAS - GRAN CANARIA	LAS PALMAS
SEMPERE ASENSI CRISTINA	S48ECO08800276	7	IC	88	3	B. LA ISLETA LAS PALMAS - GRAN CANARIA	LAS PALMAS
RAMOS FERNANDEZ JOSEFA	S48ECO08800277	7	IC	88	4	TACORONTE TACORONTE - TENERIFE	TENERIFE
RODRIGUEZ RIBAS JUAN PEDRO	S48ECO08800278	7	IC	88	5	ISABEL DE ESPAÑA LAS PALMAS - GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ GARCIA JOSEFINA	S48ECO08800279	7	IC	88	6	ALONSO QUESADA LAS PALMAS - GRAN CANARIA	LAS PALMAS

(Continuará.)

12876 ORDEN de 17 de mayo de 1989 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB, a la Maestra de Primera Enseñanza doña Francisca Aliart Andréu, como procedente de los cursillos de 1936.

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Francisca Aliart Andréu, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y dar cumplimiento al citado Real Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Francisca Aliart Andréu, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 7 de julio de 1981 y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en Barcelona, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12877 ORDEN de 30 de mayo de 1989 por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don Francisco José Catena Asunsolo como Subdirector general de Gestión Económica, IRYDA Madrid.

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Madrid, ofrecido en convocatoria pública por Orden de fecha 14 de abril

de 1989, y cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Francisco José Catena Asunsolo, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (número de Registro de Personal 5117180602A1000), como Subdirector general de Gestión Económica, nivel 30, IRYDA Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12878 ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 16 de febrero de 1989 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Orden de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18) de este Departamento, se convocó concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base cuarta de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en el anexo a la presente Orden, a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la citada base cuarta.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad del anterior, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.